COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 63/2020

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA

N° 14/2020

"ADQUISICION DE COMPUTADORAS PARA LA ARMADA PARAGUAYA"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: MICROTEK de Gustavo Rojas.

Ejercicio Fiscal - Año 2020

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 63/2020

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 - **"ARMADA PARAGUAYA", CAP F DEM EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° **1.466.603**, por **ORDEN GENERAL Nº 375** del Comando de la Armada de fecha 06 de diciembre de 2018, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **MICROTEK de Gustavo Rojas.**, con **RUC Nº 2737251-2** domiciliada en las calles 25 de Mayo N° 542 e/ México, Asunción- República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS**, con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 2.737.251**, denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE COMPUTADORAS PARA LA ARMADA PARAGUAYA"**, Ref. **LCO Nº 14/2020 - Resolución Nº 46/20**, de fecha 23 de setiembre del 2020, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2020 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE COMPUTADORAS PARA LA ARMADA PARAGUAYA"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **384.888**.

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	36	540	10	99	15	Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	***28.800.000***
1	1	43	540	30	11	270	Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	***21.600.000***
1	1	45	540	30	11	201	Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	***86.400.000***
TOTAL GENERAL:								***136.800.000***

:. Gustavo Rojas Avalos

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2020, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 46/20.----------

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar la suma de **Gs. *136.800.000 (Guaraníes ciento treinta y seis millones ochocientos mil)*** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato. Los precios de los bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Contractuales del presente contrato ***(C.C.9)***.----------

En consideración a los pagos que el Comprador hará al **VENDEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, el **VENDEDOR** se compromete a proveer los bienes/Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------

El Comprador se compromete a pagar al **VENDEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes/Servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad a los precios unitarios que figuran en la planilla de ofertas del vendedor y lo dispuesto en la Planilla de adjudicación (Anexo I) del presente contrato.----------

Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Contractuales del presente contrato. ***(C.C. 6)***.----------

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

Las entregas de los bienes serán en forma parcial, conforme a la emisión de la **orden de compra** por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los **10 DIAS HABILES**, a partir de ser recepcionada la **Orden de Compra**, por parte del proveedor adjudicado.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1136	Centro Financiero Nº 3	Stella Maris c/ Hernandarias.	Cap C Int Jorge Godoy	0982-140740	tesoreriacf3arpar@outlook.es
1143	Prefectura General Naval	Benjamín Constant esq. Colon.	Cap C Int Juan Duarte	0971-988718	pgncontaduria@gmail.com
1145	Comando de Institutos Navales de Enseñanza	Carlos Antonio López c/ Nuflo de Chávez.	Cap C Int Andres Ñamandu	0984-930424	cinae.arpar@hotmail.com

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC Nº 3 – Comando de la Armada.***----------

9. **CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA**

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

Lic. Gustavo Rojas Avalos

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales del Contrato ***(C.C. 10)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 06 de Octubre del 2020.-

MICROTEK Informática & Comunicación de Gustavo Daniel Rojas Avalos 25 de Mayo 542 c/ México - Tel. 496

GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS **C.I. Nº 2.373.251** **VENDEDOR**	COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 REPUBLICA DEL PARAGUAY JEFATURA	**EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ** **C.I. Nº 1.466.603** **COMPRADOR**

ANEXO I:

LCO Nº 14/2020 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS PARA LA ARMADA PARAGUAYA"

OFERENTE: MICROTEK de Gustavo Rojas

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	CENTRO FINANCIERO Nº 3						
			Unidad de Medida	Present.	Cant	Marca	Proceden.	Precio unitario	Precio total
1	43211508-001	Computadora Personal (PC) de Escritorio (tipo 2 intermedia)	Unidad	Unidad	4	Dell	USA	7.200.000	28.800.000
			Precio Total						28.800.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	PREFECTURA GENERAL NAVAL FF 30						
			Unidad de Medida	Present.	Cant	Marca	Proceden.	Precio unitario	Precio total
1	43211508-001	Computadora Personal (PC) de Escritorio (tipo 2 intermedia)	Unidad	Unidad	3	Dell	USA	7.200.000	21.600.000
			Precio Total						21.600.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	COMANDO DE INSTITUTOS NAVALES DE ENSEÑANZA FF 30						
			Unidad de Medida	Present.	Cant	Marca	Proceden.	Precio unitario	Precio total
1	43211508-001	Computadora Personal (PC) de Escritorio (tipo 2 intermedia)	Unidad	Unidad	12	Dell	USA	7.200.000	86.400.000
			Precio Total						86.400.000

MICROTEK
Informática y Comunicaciones
25 de Mayo 548 c/ Mariano R. Alonso - Tel. 496 351

GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS
C.I. Nº 2.373.251
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
C.I. Nº 1.466.603
COMPRADOR

ANEXO II:
LCO Nº 14/2020 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS PARA LA ARMADA PARAGUAYA"

	Especificaciones Técnicas
1 - Chasis	Torre, Mini torre o Small Form Factor (SFF).
2 - BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.
3 - Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos mínimo - 2.5 GHz o superior. Memoria Cache - 4 Mb mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Velocidad de Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (como mínimo Tecnología multihilo o similar)
4 - Características de Placa Madre	Cuatro bancos de memoria RAM mínimo. Cuatro puertos USB 2.0. Mínimo. Dos puertos USB 3.0. Mínimo. Una ranura PCI-EX (16x) mínimo. Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX) Un puerto VGA o DVI o DisplayPort (compatible con el monitor ofertado) Debe contar con controlador SATA con soporte RAID. Un puerto de red RJ45 - Integrado
5 - Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR3 o superior (1600MHz o mayor) - 8 GB como mínimo. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre - 16 GB mínimo.
6 - Grabador de DVD	Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo). Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo).
7 - Unidad de Disco Duro	Disco duro SATA II o superior de 7200 rpm, 500GB mínimo, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID.
8 - Tarjeta de Sonido	Incorporada, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono.
9 - Parlantes	Integrados.
10 - Tarjeta de video	Dedicada, Tipo PCI EXPRESS (16x) - 1024 MB como mínimo. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior. Salida compatible con el monitor ofertado Tarjeta de video integrada. Salida compatible con el monitor ofertado - 512 MB como mínimo.
11 - Monitores	De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptarán monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior.
12 - Teclado	Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptarán teclados inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor.
13 - Mouse / Ratón	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual a la CPU y monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco mouses inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con mousepad. Mínimo con 2 botones y scroll.
14 - Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional instalada en ranura PCI-EX. Tarjeta de Red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps con doble antena como mínimo.
15 - Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. Debe incluir cables de poder y supresor de picos.
16 - Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves.
17 - Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.
18 - Instaladores	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc) - Opcional
19 - Garantía (escrita)	Mínimo de 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la Institución.

ic. Gustavo Rojas Avalos

20 - Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será

	un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuáles son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.
21 - Certificación y documentaciones requeridas	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto. Carta de distribución del Representante. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo ofertado. No serán aceptadas Certificaciones que cubran solo ensamblado.
22 - Componentes del equipo y números de parte	Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.

OBSERVACIÓN: todas las computadoras deberán tener instalado Microsoft Office 365 como mínimo, licencia por un año y Antivirus original por periodo de 2 (dos) años.-

MICROTEK
Informática & Comunicaciones
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
Mariscal Francisco Solano López c/ México - Tel: 490 [illegible]

GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS
C.I. Nº 2.373.251
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
C.I. Nº 1.466.603
COMPRADOR